



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUT RAMON LLULL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA DURANTE EL AÑO 2012.

02/ L0124 U10 PROMOCIÓ 5T/12

Hechos

En relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana durante el año 2012, se han presentado dentro del plazo establecido en la base quinta de la convocatoria, seis solicitudes, las cuales constan en el expediente.

En fecha 19 de septiembre de 2012 se reúne la comisión evaluadora para el estudio y propuesta de las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 4.2.c) de los Estatutos del Institut Ramon Llull dispone que corresponde al Institut promover la difusión al exterior del conocimiento de la literatura que se expresa en lengua catalana a través del fomento y el apoyo a las traducciones a otras lenguas y de las acciones de promoción exterior pertinentes.

Las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones del Institut para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana que se realicen durante el año 2012, aprobadas en fecha 17 de octubre de 2011 por el Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull.

La resolución del director del Institut Ramon Llull de fecha 22 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso público para la concesión de las subvenciones del Institut para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana que se realicen durante el año 2012 (DOGC n.º 6034, de 29 de diciembre de 2011, y BOIB n.º 194, de 29 de diciembre de 2011).

El Institut Ramon Llull dispone de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

El artículo 13.2 f) de los Estatutos del Institut Ramon Llull, aprobados por el Patronato del Institut Ramon Llull en fecha 3 de septiembre de 2008 y ratificados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el 5 de septiembre de 2008 y por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en fecha 9 de septiembre de 2008, faculta al director del Institut Ramon Llull en materia de otorgamiento de subvenciones.



Resolució

Por lo tanto, resuelvo:

Primero.- Otorgar las subvenciones por los importes y el objeto a los solicitantes que se detallan en Anexo I.

Segundo-Excluir las solicitudes de las subvenciones que se detallan en Anexo II por desistimiento de los solicitantes.

Tercero.- Establecer que los beneficiarios estén dispuestos a someterse a las actuaciones de comprobación que el Institut Ramon Llull u otros órganos competentes estimen necesarias.

Recursos procedentes

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, según lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 9 de octubre de 2012

El director del Institut Ramon Llull

Vicenç Villatoro Lamolla



ANEXO I

L0124 U10 N-PRO 947/12-5

Beneficiario: Meteor Press SRL. Bucarest (Rumanía)

Fechas: 22 y 23 Julio de 2012

Actividad: presentación del libro *Arrels nòmades* de Pius Alibek en Rumanía

Importe solicitado: 2.550,00 €

Importe subvencionable: 2.550,00 €

Importe otorgado: 2.295,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud de la editorial Meteor Press SRL para llevar a cabo la promoción y presentación de la traducción al rumano de la obra *Arrels nòmades* de Pius Alibek. Las actividades de promoción se llevaron a cabo durante el mes de julio en el marco del Stufstock Festival donde el autor participó en un encuentro con escritores internacionales y público asistente para hablar de su obra. Asimismo, el autor fue entrevistado en diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales). La actividad se llevó a cabo con un importante éxito de prensa y público. La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los gastos derivados del desplazamiento, el alojamiento y los honorarios del autor y parte de los gastos derivados del material gráfico impreso para dar a conocer el programa de actos.

L0124 U10 N-PRO 986/12-5

Beneficiario: Slovene Writers 'Association. Ljubljana (Eslovenia)

Fechas: 7 de junio de 2012

Actividad: lecturas literarias con música en el marco del programa del Gosti M Besedo en Eslovenia

Importe solicitado: 2.461,17 €

Importe subvencionable: 2.461,17 €

Importe otorgado: 2.165,83 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la Slovene Writers 'Association para llevar a cabo una actividad en el marco del proyecto Gosti M Besedo. Esta iniciativa, que acoge importantes actividades culturales en todos los ámbitos, se lleva a cabo en el marco del proyecto europeo de la Capital europea de la Cultura-Eslovenia 2012. La actividad, que se realiza en la ciudad de Maribor, consiste en la realización de un conjunto de lecturas de poesía acompañadas de música y performances. El autor invitado ha sido Víctor Obiols que presenta poemas suyos traducidos del catalán



al esloveno por la traductora Simona Skrabec. Víctor Obiols hace lecturas en catalán que el público sigue mediante las traducciones simultáneas que se llevan a cabo.

La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los gastos derivados del desplazamiento, el alojamiento y los honorarios del autor y parte de los gastos derivados del material gráfico.

L0124 U10 N-PRO 1109/12-5

Beneficiario: Edicions de 1984. Barcelona (España)

Fechas: julio-septiembre 2012

Actividad: traducción al italiano de un fragmento de la obra *Branko, el dàlmata* de Rafel Bernabeu

Importe solicitado: 468,05 €

Importe subvencionable: 468,05 €

Importe otorgado: 468,05 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Edicions de 1984 para la traducción al italiano de un fragmento de la obra *Branko, el dàlmata* de Rafel Bernabeu. Esta traducción se entregará a editores extranjeros con la finalidad de promover la venta de los derechos de edición de la obra a otras lenguas.

La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los honorarios de Francesco Ferrucci, traductor del fragmento y del dossier donde se incluye el fragmento.

L0124 U10 N-PRO 1111/12-5

Beneficiario: Agone Éditions. Marsella (Francia)

Fechas: del 23 al 27 de octubre de 2012

Actividad: gira promocional para la presentación de la traducción al francés de la obra *L'or negre de Nigèria* de Xavier Montanyà

Importe solicitado: 1.752,00 €

Importe subvencionable: 1.752,00 €

Importe otorgado: 1.752,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por Agone Éditions para hacer la gira promocional de la traducción al francés de la obra *L'or negre de Nigèria* de Xavier Montanyà. Esta



promoción, que se lleva a cabo durante el mes de octubre, contará con la presencia del autor y también del traductor de la obra Raphaël Monnard los cuales presentarán la obra en librerías de Burdeos, Toulouse, Marsella y París.

La comisión destaca el interés de la editorial, especializada en la publicación de obras de ensayo y de investigación periodística, que ya ha publicado anteriormente una obra de pensamiento catalán de la que ha hecho una promoción muy notable.

La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los gastos derivados del desplazamiento, el alojamiento y el honorarios del autor y del traductor.

L0124 U10 N-PRO 1235/12-5

Beneficiario: Cámara Colombiana del Libro. Bogotá (Colombia)

Fechas: del 20 al 31 de octubre de 2012

Actividad: participación de la escritora Lolita Bosch en el VI Encuentro Distrital de Escrituras Creativas y al VI Festival de Literatura Infantil y Juvenil de Bogotá

Importe solicitado: 1.568,00 €

Importe subvencionable: 1.568,00 €

Importe otorgado: 1.568,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la Cámara Colombiana del Libro para la participación de la autora catalana Lolita Bosch en las actividades que se llevan a cabo con motivo del VI Encuentro Distrital de Escrituras Creativas en el marco del Festival de Literatura Infantil y Juvenil de Bogotá entre el 20 y el 31 de octubre.

La autora catalana Lolita Bosch participará en este evento en las siguientes actividades: 6 de octubre: participación en la 3ª sesión del ciclo de charlas "Conversaciones sobre el libro, la lectura y las bibliotecas". 17 de octubre: conferencia "La escritura Otros Sitios, Otras disciplinas". 8, 21 y 23 de octubre: participación en varias charlas con estudiantes, en la mesa redonda sobre "Nuevas Narrativas" y en la conferencia titulada "Escribir como intimidad". 30 de octubre: participación en el "VI Encuentro distrital de Escrituras creativas".

La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los gastos derivados del desplazamiento y los honorarios de Lolita Bosch.



ANEXO II

L0124 U10 N-PRO 1112/12-5

Beneficiario: Bellona S.A (Spółka Akcyjna). Varsovia (Polonia)

Fechas: 2012-2013

Actividad: promoción de la traducción al polaco de la obra *El secret del meu turbant* de Nadia Ghulam y Agnès Rotger

Importe solicitado: 0,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión acuerda excluir esta solicitud presentada por la editorial Bellona SA para la promoción de la traducción al polaco de la obra *El secret del meu turbant* de Nadia Ghulam y Agnès Rotger dado que incumple el punto 4 de las bases que rigen esta convocatoria. El punto 4 de las bases establece cuál es la documentación que debe adjuntarse a cada solicitud. Por un lado, el apartado 4e) establece que hay que presentar una memoria explicativa y detallada de la propuesta presentada, con indicación del calendario o fechas de realización de la actividad para la que se solicita la subvención. Por otra parte, el apartado 4f) establece que hay que presentar un presupuesto completo y detallado del proyecto en el que figuren todos los gastos, las cantidades asumidas por cada uno de los cofinanciadores y la indicación de la cantidad solicitada. El solicitante de esta subvención no presenta la documentación mencionada. Tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el Institut Ramon Llull, en fecha 9 de agosto de 2012 reclama por correo certificado esta documentación. Agotado el plazo de los 10 días para aportarla, el solicitante no la presenta. Por este motivo, la comisión considera que desiste de su petición.

L0124 U10 N-PRO 1113/12-5

Beneficiario: Bellona S.A (Spółka Akcyjna). Varsovia (Polonia)

Fechas: 2012-2013

Actividad: promoción de la traducción al polaco de la obra *L'arqueòleg* de Martí Gironell

Importe solicitado: 0,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €



La comisión acuerda excluir esta solicitud presentada por la editorial Bellona SA para la promoción de la traducción al polaco de la obra *L'arqueòleg* de Martí Gironell dado que incumple el punto 4 de las bases que rigen esta convocatoria. El punto 4 de las bases establece cuál es la documentación que debe adjuntarse a cada solicitud. Por un lado, el apartado 4e) establece que hay que presentar una memoria explicativa y detallada de la propuesta presentada, con indicación del calendario o fechas de realización de la actividad para la que se solicita la subvención. Por otra parte, el apartado 4f) establece que hay que presentar un presupuesto completo y detallado del proyecto en el que figuren todos los gastos, las cantidades asumidas por cada uno de los cofinanciadores y la indicación de la cantidad solicitada. El solicitante de esta subvención no presenta la documentación mencionada. Tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el Institut Ramon Llull, en fecha 9 de agosto de 2012 reclama por correo certificado esta documentación. Agotado el plazo de los 10 días para aportarla, el solicitante no la presenta. Por este motivo, la comisión considera que desiste de su petición.

L0124 U10 N-PRO 1115/12-5

Beneficiario: Bellona S.A (Spółka Akcyjna). Varsovia (Polonia)

Fechas: 2012-2013

Actividad: promoción de la traducción al polaco de la obra *El pont dels jueus* de Martí Gironell

Importe solicitado: 0,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión acuerda excluir esta solicitud presentada por la editorial Bellona SA para la promoción de la traducción al polaco de la obra *El pont dels jueus* de Martí Gironell dado que incumple el punto 4 de las bases que rigen esta convocatoria. El punto 4 de las bases establece cuál es la documentación que debe adjuntarse a cada solicitud. Por un lado, el apartado 4e) establece que hay que presentar una memoria explicativa y detallada de la propuesta presentada, con indicación del calendario o fechas de realización de la actividad para la que se solicita la subvención. Por otra parte, el apartado 4f) establece que hay que presentar un presupuesto completo y detallado del proyecto en el que figuren todos los gastos, las cantidades asumidas por cada uno de los cofinanciadores y la indicación de la cantidad solicitada. El solicitante de esta subvención no presenta la documentación mencionada. Tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el Institut Ramon Llull, en fecha 9 de agosto de 2012

institut ramon llull barcelona 08007/ diputació 279 planta baixa / tel. (+34) 934 67 80 00 / fax (+34) 934 67 31 67 / iri@llull.cat
palma (illes balears) 07012/ protectora 10, local 11/ tel. (+34) 971 72 96 67 / fax (+34) 971.72.57.53 / irlpalma@llull.cat;
www.llull.cat



reclama por correo certificado esta documentación. Agotado el plazo de los 10 días para aportarla, el solicitante no la presenta. Por este motivo, la comisión considera que desiste de su petición.